LA CONVENCIÓN SOBRE LOS HUMEDALES

59a Reunión del Comité Permanente

Gland, Suiza, 21 a 25 de junio de 2021

**SC59 Rep.2 Rev.1**

**Informe y decisiones de la 59**ª **reunión del Comité Permanente**

**Miércoles 23 de junio de 2021**

**13:00 – 16:00 Sesión plenaria del Comité Permanente**

Seguimiento del día anterior:

Mandato de los grupos de trabajo y decisión sobre las reuniones SC59 y SC60

1. La asesora jurídica brindó más aclaraciones sobre los grupos de trabajo. Señaló que, en realidad, había dos tipos de grupos de trabajo: los establecidos por el Comité Permanente y los establecidos por la COP. Indicó que Comité Permanente podía ajustar a su discreción los mandatos y plazos de sus propios grupos de trabajo, pero que, en virtud del reglamento vigente, no podía modificar los establecidos por la COP (Artículo 25.3.a.). Además, señaló que, siempre que se respetaran los procedimientos que figuran en el reglamento y en la Resolución XIII.4, *Responsabilidades, funciones y composición del Comité Permanente y clasificación de los países por regiones en el marco de la Convención*, y que se notificara a las Partes Contratantes con al menos tres meses de antelación, no había impedimento para que el Comité Permanente dividiera una reunión en dos partes, si lo consideraba conveniente. Esto permitiría, por ejemplo, que el Grupo de Trabajo sobre la Eficacia concluyera su trabajo sin infringir la Resolución XIII.3, *Gobernanza de la Convención*.
2. Se expresó apoyo a la adopción de un enfoque pragmático y flexible en respuesta a las circunstancias extraordinarias de la actualidad para que los grupos de trabajo pudieran finalizar sus tareas para la COP14, si bien también se opinó que el hecho de dividir la presente reunión en dos o más partes podría sentar un precedente que podría generar confusión.
3. Hubo intervenciones de los Estados Unidos de América, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suecia y Suiza.

**Decisión SC59-13: El Comité Permanente decidió que su presente reunión (SC59) se dividiría en dos partes, y que la segunda parte se celebraría en 2022 en un momento adecuado, antes de la fecha establecida para la COP14.**

Seguimiento del día anterior:

Participación en reuniones virtuales

1. La Secretaría informó sobre el número de participantes en las últimas reuniones del Comité Permanente, como sigue:

* Reunión SC57: 96 representantes de Partes Contratantes de 48 Partes; 18 observadores;
* Reunión SC58: 66 representantes de Partes Contratantes de 34 Partes; sesión a puerta cerrada sin observadores invitados;
* Reunión SC58: 97 representantes de Partes Contratantes de 39 Partes; 16 observadores; 153 participantes inscritos en total.

Seguimiento del día anterior:

Informe del presidente del Subgrupo sobre la COP14 acerca de los Premios Ramsar a la Conservación

1. El presidente del Subgrupo sobre la COP14 indicó que la noche anterior se había realizado una consulta por correo electrónico y que los miembros del Subgrupo respondieron por unanimidad que no habían tenido tiempo suficiente para designar a los posibles ganadores entre los candidatos a los Premios Ramsar a la Conservación, y que, en vista de que no se trataba de un asunto apremiante, este podía posponerse a una sesión posterior del Comité Permanente. El presidente pidió que la Secretaría informara sobre el nuevo calendario a quienes habían propuesto candidatos a los Premios.

**Decisión SC59-14: El Comité Permanente decidió posponer el examen de los Premios Ramsar a la Conservación hasta su próxima sesión, a celebrarse en 2022.**

Punto 17.3 del orden del día: Temas para las ediciones de 2022, 2023 y 2024 del Día Mundial de los Humedales

1. La Secretaría comunicó al Comité que, a pesar de las restricciones relacionadas con el COVID-19, se habían registrado 1 100 eventos para conmemorar el Día Mundial de los Humedales en 82 países. A continuación, presentó el documento SC59 Doc 17.3, *Temas del Día Mundial de los Humedales para 2022-2024*, proponiendo los temas siguientes: “Uso racional de los humedales” (2022), “Restauración de los humedales” (2023), y “Los humedales y el género” (2024). Otras sugerencias propuestas para su examen fueron: “Los humedales y el bienestar humano” y “Alimentar a nuestro planeta: los humedales y la alimentación”.
2. Los temas para cada año y las sugerencias adicionales obtuvieron un amplio apoyo. Se abogó por vincular el tema de 2022 con el propuesto para la COP14 (“Acción en favor de los humedales para las personas y la naturaleza”), y también se destacó el establecimiento del Decenio de las Naciones Unidas para la Restauración de los Ecosistemas y que el tema principal de la próxima edición de la Perspectiva Mundial sobre los Humedales sería la restauración de los humedales. Se formularon varias observaciones junto con sugerencias de posibles mejoras y temas para el futuro, entre ellas: “Los humedales y el carbono”, “Los humedales y la alimentación sostenible”, “Los humedales y las comunidades indígenas”, “Los humedales y el manejo de las cuencas hidrográficas”, “Los humedales y el desarrollo regional”, “Los humedales para todos” (incorporación del género y otras cuestiones de inclusión), “El poder de los ciudadanos: apoyo a la conservación de los humedales” y “Los jóvenes estudian un nuevo modelo para la conservación de los humedales”.
3. Tras el debate, la Secretaría propuso los siguientes temas para los Días Mundiales de los Humedales de 2022, 2023 y 2024:

2022: Acción en favor de los humedales para las personas y la naturaleza (vinculado al tema de la COP14)

2023: Restauración de los humedales (vinculado al Decenio de las Naciones Unidas para la Restauración de los Ecosistemas)

2024: Los humedales y el bienestar humano

1. Costa Rica informó sobre la aplicación de la Resolución XIII.1, *Día Mundial de los Humedales,* en relación con los progresos realizados en la presentación de un proyecto de resolución a la Asamblea General de las Naciones Unidas en el que se proponía que las Naciones Unidas reconociera y conmemorara el 2 de febrero de cada año como el Día Mundial de los Humedales. El grupo de Partes Contratantes interesadas instó a todas las Partes a que se pusieran en contacto con sus Misiones Permanentes en Nueva York para invitarlas a participar en un evento paralelo el 7 de julio en ocasión del Foro Político de Alto Nivel sobre Desarrollo Sostenible, para apoyar la presentación de la resolución a la Asamblea General. La Secretaría afirmó que proporcionaría más información a todas las Partes Contratantes una vez que el evento se incluyera en el orden del día del Foro.
2. Hubo intervenciones de Argentina, China, Colombia, Costa Rica, los Estados Unidos de América, el Iraq, el Japón, Omán, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República Dominicana, la República Islámica del Irán y Suecia.

**Decisión SC59-15: El Comité Permanente decidió que los temas de los próximos Días Mundiales de los Humedales serían los siguientes:**

**2022: Acción en favor de los humedales para las personas y la naturaleza**

**2023: Restauración de los humedales**

**2024: Los humedales y el bienestar humano**

Punto 10 del orden del día: Informe del Grupo de trabajo sobre el examen del Plan Estratégico de la Convención de Ramsar

1. El presidente del grupo de trabajo presentó su informe, que figura en el documento SC59 Doc.10, y explicó que Australia había asumido la función de presidencia tras el triste fallecimiento, en septiembre de 2020, del presidente anterior, Sr. Paul Mafabi de Uganda. Se presentó en dos diapositivas un resumen de la historia del grupo, sus tareas principales y procesos, incluido como Anexo 1 del presente informe. El presidente del grupo de trabajo destacó que el plan estratégico actual (el Cuarto Plan Estratégico) mantendría su vigencia únicamente hasta 2024 y que el grupo proponía una modificación mínima del plan que consistía en que la COP14 le adjuntara una serie de cinco anexos temáticos, si las Partes Contratantes así lo deseaban. Además, propuso la creación de un nuevo grupo de trabajo para iniciar la elaboración del próximo plan estratégico (el Quinto Plan Estratégico) para garantizar la coherencia y la continuidad. También indicó que, del presupuesto asignado para la elaboración del Cuarto Plan Estratégico, no se habían utilizado 18 000 francos suizos y propuso que esta suma se reasignara para la elaboración del Quinto Plan Estratégico. La asesora jurídica de la Secretaría confirmó que no había ningún impedimento para la creación de dicho grupo de trabajo, en caso de que el Comité Permanente lo considerara conveniente.
2. Durante las conversaciones, muchos participantes expresaron sus condolencias a la familia del Sr. Mafabi, destacando su relación prolongada con la Convención, al igual que sus logros para la misma. Algunos expresaron su deseo de que el Quinto Plan Estratégico fuera más sencillo y estuviera orientado a la acción. Otros cuestionaron si era conveniente que el Comité Permanente estableciera un grupo de trabajo sobre el Quinto Plan Estratégico sin contar con aportación de la COP y que el Comité Permanente no tiene el mandato para modificar el Plan Estratégico actual, pero que el trabajo hecho podía ser circulado para uso informal de las Partes Contratantes hasta que la COP14 decida enmendar o presentar el plan. Se realizaron algunos comentarios sobre el alcance de los anexos temáticos.
3. El presidente del grupo de trabajo aclaró además que algunos de los anexos del documento, como el Anexo C sobre el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), reflejaban los retrasos observados en otros procesos a causa de la pandemia, y que su objeto era que sirvieran de indicadores.
4. Hubo intervenciones de Argentina, Australia, Brasil, China, los Estados Unidos de América, México, Suecia y Suiza.

**Decisión SC59-16: El Comité Permanente tomó nota de la labor del Grupo de Trabajo sobre el Plan Estratégico e invitó al mismo a recomendar a la COP14 que modificara el Cuarto Plan Estratégico adjuntando anexos temáticos que trataran cuestiones emergentes y de otra índole, indicando que el actual Anexo 2 se actualizará para establecer una correspondencia entre las metas de Ramsar y los objetivos e indicadores del Marco de la Diversidad Biológica Posterior a 2020 una vez que estos se hayan definido.**

**Decisión SC59-17: El Comité Permanente acordó que las orientaciones y herramientas existentes se comunicaran a las Partes Contratantes para apoyar la aplicación del Cuarto Plan Estratégico en el año que falta para la COP14, dependiendo de la capacidad disponible en la Secretaría.**

**Decisión SC59-18: El Comité Permanente señaló que el Grupo de trabajo preparará un proyecto de resolución sobre el examen del Cuarto Plan Estratégico, los anexos temáticos propuestos y las áreas en las que se podría progresar en la elaboración de nuevas orientaciones en el próximo trienio, así como los elementos básicos para la preparación de una propuesta de marco para el Quinto Plan Estratégico, indicando los principales elementos, para la reunión del Comité Permanente que se celebrará en 2022 antes de la COP14.**

**Decisión SC59-19: El Comité Permanente recomendó a las Partes Contratantes que en la COP14 prorrogaran el período de vigencia del Cuarto Plan Estratégico desde 2024 hasta la COP15, a fin de garantizar la continuidad de los planes sucesivos.**